



Armada Argentina
Área Naval Austral
Comandante

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	22 OCT. 2024 13:00
Numero:	1155 Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

Ushuaia, 18 de octubre de 2024.

De mi mayor consideración:

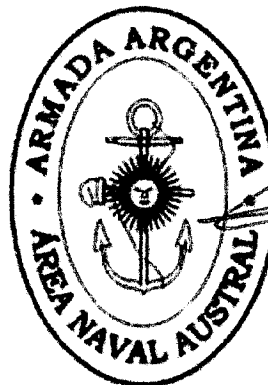
Me dirijo a Ud. en mi carácter de Comandante del Área Naval Austral, en relación a la Minuta de Comunicación CD N° 74/2024 correspondiente a la 7° Sesión Ordinaria de fecha 29 de agosto del corriente, en el cual se tratara el interés de declarar como monumento nacional al ex Aviso A.R.A. "ALFÉREZ SOBRAL".

Al respecto, y según lo ordenado por el Jefe del Estado Mayor General de la Armada, Vicealmirante D. Carlos María ALLIEVI, los organismos públicos o instituciones privadas legalmente constituidas en el país, deberán presentar antes del 16 de diciembre del corriente una solicitud formal para convertir al Ex Aviso A.R.A. "ALFÉREZ SOBRAL" exclusivamente en buque museo, acompañada de un proyecto viable que prevea los recursos necesarios para el retiro del muelle, su alistamiento para ser remolcado y su remolque hasta su destino final para su puesta en valor.

A los fines, adjunto Gacetilla de Prensa sobre el tema en cuestión, con las formalidades allí contenidas para su consecución.

Asimismo, me pongo a su disposición para ampliar y/o exponer ante el Concejo Deliberante el alcance y las particularidades que conllevan al sostenimiento de un buque museo.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para saludarla cordialmente.



[Signature]
JOSÉ ALBERTO MARTÍ GARRO
CONTRAALMIRANTE
COMANDANTE DEL ÁREA NAVAL AUSTRAL

A LA SEÑORA PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA. – T.D.F. A e I.A.S.

Dra. GABRIELA CAROLINA MUÑIZ SICCARDI

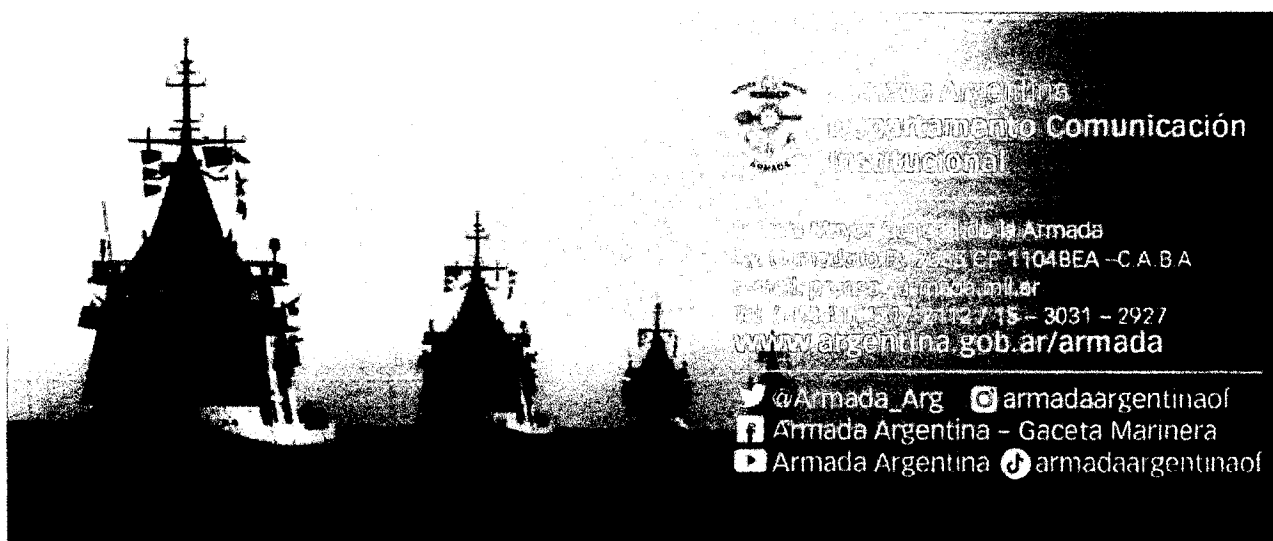
S _____ / _____ D

Armada Argentina (/defensa/armada) /

 En esta sección

Gacetilla de prensa N°5

11/09/2024



GACETILLA DE PRENSA N°5

Se retira de la subasta pública al ex Aviso A.R.A. "Alférez Sobral" hasta el 16 de diciembre del corriente

De acuerdo a la reglamentación vigente, los organismos públicos o instituciones privadas legalmente constituidas en el país interesadas en recibirlo en donación para convertirlo exclusivamente en buque museo, deberán presentar antes de esa fecha una solicitud formal al Señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada, acompañada de un proyecto viable que prevea los recursos necesarios para el retiro del muelle, su alistamiento para ser remolcado y su remolque hasta su destino final para su puesta en valor.